



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2019-MPLC/A

Quillabamba, 11 de febrero del 2019

VISTOS;

El informe N° 025-2019-OLP-GIP-MPLC/UMG de la Jefe de a Oficina de de Liquidacion de Proyectos, Informe N°068-2019-OPP-MPLC de la Directora de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 010-2019-GM-MPLC del Gerente Municipal, Proveido N° 511-A, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley W 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 654-2018-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana, para el año fiscal 2019, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 025-2019-OLP-GIP-MPLC/UMG de fecha 06 de febrero del 2019, la Jefa de la Oficina de Liquidacion de Proyectos solicita la incorporación de proyectos al PIM 2019 a fin de proceder con las liquidaciones correspondientes;

Que, con Informe 068-2019-OPP-MPLC, de fecha 06 de febrero del 2019, la Directora de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la incorporación de proyectos de inversión pública al PIM 2019, solicitando para ello la emisión de acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 010-2019-GM-MPLC, de fecha 08 de febrero del 2019 el Gerente Municipal solicita la emisión de acto resolutivo para la incorporación de Proyectos de Inversión Pública al PIM 2019;

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 1440 establece la Exclusividad y Limitaciones de los Créditos Presupuestarios, precisando que: "El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme al presente Decreto Legislativo".

Que, la Directiva de Programación Multianual - Directiva N° 001-2018-EF/50.01, establece que en materia de inversiones a realizarse debe guiarse por el Criterio de Continuidad, priorizando las inversiones en ejecución y con mayor grado de avance, y el Criterio de pertinencia y Cierre de Brecha, reflejando una asignación de recursos óptima para el cierre de brechas de cobertura y desempeño en el más breve plazo, por lo que en materia de prelación se tiene i) Inversiones por liquidar o pendientes de liquidación ii) Las Inversiones en continuidad (...)

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la INCORPORACION al Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención, los siguientes proyectos:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2019-MPLC/A

N°	PROY	GERENCIA	PROYECTO	MONTO DE APROBACION
01	2176631	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL AREA CURRICULAR DE COMUNICACION CON LA IMPLEMENTACION ADECUADOS MEDIOS DE ENSEANZA A ESTUDIANTES DE NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 14,799.00
02	2372812	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	CREACION DEL PARQUE GERIATRICO EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA - DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 10,800.00
03	2373061	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE LA VICTORIA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, CENTRO POBLADO DE QUILLABAMBA - DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - REGION CUSCO	S/. 23,242.00
04	2175291	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA APV JORGE BASADRE SECTOR CONO SUR DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	S/. 25,499.00
TOTAL				S/. 74,340.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, la Incorporación al Presupuesto Institucional Modificado PIM 2019 de la Municipalidad Provincial de La Convención – Santa Ana -Cusco, para los Proyectos de Inversion Publica en liquidación de la Gerencia de Infraestructura Publica por un total de S/. 59,541.00 (Cincuenta y Nueve Mil, Quinientos Cuarenta y Uno con 00/100) y de la Gerencia de Desarrollo Social por un total de S/. 14,799.00 (Catorce Mil Setecientos Noventa y Nueve Seis con 00/100 soles)

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Gerencia de Desarrollo Social, Dirección de Administración, Oficina de Liquidación de Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447



CC
ARCHIVO
ALCALDIA
G.M.
DA
GDS
DPP
GIP
TIC